



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2017.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 18 MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 247, 253, FRACCIÓN I, 267 PÁRRAFO SEGUNDO, 280, FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14,15, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ, M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA; MTRO. LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO



DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; C. KARLA HERNÁNDEZ VALENCIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTAS DE LA SESIONES: 1ª ORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, Y 2ª Y 3ª EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS 29 DE MARZO DE 2017 Y 10 DE ABRIL DE 2017.-----

5.- DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. CG/011/10, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

6.- DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----

7.- DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) QUE RINDEN LA CONTRALORÍA INTERNA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----

8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL



ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO".-----

9.- ASUNTOS GENERALES.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS ESTIMADOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA 2ª SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA ESTE DÍA, VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017, POR LO ANTERIOR LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: GRACIAS, BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 16 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 18 MINUTOS DE ESTE VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORAS Y SEÑORES CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUEDA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA



2ª SESIÓN ORDINARIA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARIA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA SOBRE LA DISPENSA QUE PROPONE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, CONSEJERA PRESIDENTA DOY CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE SIENDO LAS 11:00 HORAS CON 20 MINUTOS SE INTEGRA A LA MESA EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LES HACE UN ATENTO RECORDATORIO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN ORDINARIA, PUEDEN HACER USO DE LA VOZ EN EL PUNTO DE "ASUNTOS GENERALES", PARA LO CUAL DEBERÁN INSCRIBIRSE ANTE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, A CONTINUACIÓN PODEMOS PROCEDER CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTAS DE LAS SESIONES: 1ª ORDINARIA, DE FECHA 26



DE ENERO DE 2017, Y 2ª Y 3ª EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS 29 DE MARZO DE 2017 Y 10 DE ABRIL DE 2017.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTO DE ACTAS DE LAS SESIONES: 1ª ORDINARIA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, Y 2ª Y 3ª EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS 29 DE MARZO DE 2017 Y 10 DE ABRIL DE 2017. (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, POR FAVOR, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS ANTES MENCIONADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE REFIERE A DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. CG/011/10, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. CG/011/10, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, LE PIDO QUE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO



ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE SUS TITULARES.
(PAUSA) SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE CONTINUAR CON EL
ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL
PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) QUE RINDEN LA CONTRALORÍA
INTERNA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y LA UNIDAD DE VINCULACIÓN,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO
DE SUS TITULARES.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y
SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU
CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-
MARZO) QUE RINDEN LA CONTRALORÍA INTERNA, LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, Y LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SUS
TITULARES (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA, PODEMOS CONTINUAR
CON EL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE NO HABER INTERVENCIONES.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,
DEL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE
CIUDADANOS DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE" PARA CONSTITUIRSE
COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA
DENOMINACIÓN DE "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO".-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y
CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU
CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE
PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y
REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE
CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE" PARA
CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE
CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "PARTIDO LIBERAL



CAMPECHANO". CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----
LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: MUY BUENOS DÍAS, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO, COMPAÑEROS Y CIUDADANOS. ESTA INTERVENCIÓN VA SOBRE LOS PRECEPTOS INDISPENSABLES QUE TENEMOS QUE TENER EN CUENTA EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS, LA CONSTITUCIONALIDAD Y LA LEGALIDAD. ESTABA LEYENDO LO QUE ES LA RESOLUCIÓN Y LA VERDAD CELEBRO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL SE ESTÁ APEGANDO A LOS PRECEPTOS NORMATIVOS, PORQUE DESDE EL PRINCIPIO NOSOTROS DIJIMOS QUE ESTÁBAMOS A FAVOR DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS, ESTAMOS A FAVOR DE QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN POLÍTICAMENTE, PERO SIEMPRE Y CUANDO LOS DIRIGENTES NO USEN ESTOS MEDIOS PARA PODER ORIENTAR A LOS CIUDADANOS HACIA CUESTIONES MERAMENTE PERSONALISTAS Y EN ESTA RESOLUCIÓN SE NOS AHORRO, PORQUE NOSOTROS ÍBAMOS A IMPUGNARLO, PERO SIN EMBARGO, LO CELEBRAMOS EN EL SENTIDO DE QUE EL DÍA DE HOY NO SE LE OTORGARÁ A LOS CIUDADANOS QUE CONFORMARON ESTA ASOCIACIÓN SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y LE VOY HACER MUY CLARO EL ¿PORQUÉ?, NO ES PORQUE SIMPLEMENTE NO HAYA TENIDO LA CAPACIDAD DE PODER ACONGLOMERAR A CIUDADANOS, SINO MÁS BIEN PORQUE NO REUNIÓ, NO GARANTIZÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A SUS PROPIOS MILITANTES. NO PODEMOS TENER UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUE NO LE GARANTICE A SUS MILITANTES SUS DERECHOS A SER ESCUCHADOS Y A ELEGIR LIBRE Y DEMOCRÁTICAMENTE A SUS INTEGRANTES, NO PODEMOS TENER UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUE SIMPLEMENTE NO DIGA QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS NO ES IMPORTANTE, ES POR ELLO QUIZÁ QUE SE LE AMONESTÓ PÚBLICAMENTE, PORQUE NO CUMPLIÓ CON UN INFORME DETALLADO CUYA INFORMACIÓN ES NECESARIA Y TAMBIÉN DEBEMOS DE TENER EN CUENTA QUE EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN SIEMPRE VA RELACIONADO CON LOS PRECEPTOS JURÍDICOS LEGALES EN MATERIA ELECTORAL Y SÍ TIENEN SUS DERECHOS, PERO TAMBIÉN PARA SER PARTIDO POLÍTICO NO ES SIMPLEMENTE UNA AGRUPACIÓN, ES UN ENTE QUE DEBE DE GARANTIZAR A TODOS LOS MILITANTES Y CIUDADANOS QUE VAN A PODER SALVAGUARDAR SUS DERECHOS Y EN



ESTA OCASIÓN EN LOS ESTATUTOS DE ESTA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SIMPLEMENTE NO SE DIERON, Y NOS DA GUSTO PORQUE DE ALGUNA MANERA HEMOS VISTO QUE ESTE REPRESENTANTE, LAMENTABLEMENTE PUES SABEMOS QUE HAY UNA TENDENCIA A NIVEL NACIONAL DE IR CREANDO PARTIDOS POLÍTICOS QUE SIRVEN DE ÉLITE PARA APOYAR A LOS QUE YA ESTÁN PARA DENOSTAR LO QUE HOY ES INEVITABLE Y ESTO ES, EL CRECIMIENTO DE NUESTRO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y DE NUESTRO REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL HOY EN TURNO. Y POR ELLO, EL DÍA DE HOY, CELEBRAMOS ESTO QUE SE APEGA A NORMATIVIDAD, SIEMPRE DEBE SER ASÍ, UN INSTITUTO QUE SE RIGE POR ESTOS PRINCIPIOS, ESO ES LO CORRECTO, PORQUE SIEMPRE HAY QUE DEFENDERNOS, PERO BAJO ESQUEMAS NORMATIVOS Y LO LAMENTABLE ES QUE NOSOTROS DIMOS CUENTA QUE CUANDO SE FORMABAN ESAS ASAMBLEAS PARA QUE SE REÚNAN LOS REQUISITOS, EJEMPLO, FUE EN HECELCHAKÁN, PERSONAS QUE TENEMOS SUS MISMOS TESTIMONIOS NOS DIJERON QUE FUERON LLEVADAS POR PROMESAS Y ESO NO ES CORRECTO Y QUÉ BUENO QUE EL DÍA DE HOY A ESTA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SE LE NIEGA SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO POR CULPA DE ELLOS MISMOS, PORQUE NO SE LE GARANTIZÓ A LOS PROPIOS MILITANTES QUE LLEVARON PARA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, NO SE LE GARANTIZÓ PLENAMENTE SUS DERECHOS EN NINGÚN ASPECTO Y TAMBIÉN NO PUEDE SER POSIBLE QUE NO SE CUMPLA LOS PRECEPTOS BÁSICOS DE UN PARTIDO POLÍTICO, SU ESPÍRITU DEL PARTIDO POLÍTICO Y SIMPLEMENTE NADA MÁS ESTÉN ENFOCADOS HACER ASAMBLEAS CUANDO NO SE LES BRINDA LOS DERECHOS A LOS PROPIOS MILITANTES O CIUDADANOS AQUÍ EN LA CIUDADANÍA DE CAMPECHE, ENTONCES ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS.-----

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTE. BUENOS DÍAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN ACOMPAÑÁNDONOS EN ESTA SESIÓN. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CONSIDERO IMPORTANTE EXTERNARLES QUE EL PROYECTO DE



DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTAMOS, ES EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE". ENMARCADO EN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS TANTO LEGALES COMO POLÍTICOS Y SOCIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE HA TOMADO COMO REFERENTES PRINCIPALES LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS ENTRE ELLOS SU DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA, CON ELLO ME REFIERO A QUE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS TIENEN COMO DERECHO ASOCIARSE POLÍTICAMENTE Y SER PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL ENCARGADA DE OTORGAR EL REGISTRO A ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS PARA CONVERTIRSE EN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ES VELAR QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA QUE PERTENECEN LES GARANTICE PLENAMENTE EL GOCE DE TODOS LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN LA NORMATIVIDAD DERIVADA DE ELLAS. LA COMISIÓN EXAMINADORA HIZO EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO REQUISITOS FORMALES NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN PARTIDO POLÍTICO. CABE SEÑALAR QUE CON OPORTUNIDAD SE FUERON INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS DOCUMENTALES ENCONTRADAS PARA QUE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS CAMPECHE LIBRE RESOLVIERA LO CONDUCENTE. TAMBIÉN LA COMISIÓN EXAMINADORA CERTIFICÓ QUE LOS PROCESOS DE AFILIACIÓN Y LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CUMPLIERAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ES IMPORTANTE DESTACAR LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN SER AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, YA QUE AL SER LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL NACIONAL TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PADRÓN ELECTORAL NACIONAL. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LAS ASAMBLEAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO



LOCAL. EN LA COMISIÓN EXAMINADORA DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN SE REVISARON CON SUMO DETALLE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS, COMO SON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS QUE SON FUNDAMENTALES PARA TODO PARTIDO POLÍTICO Y SE DETECTARON OMISIONES E INCONSISTENCIAS QUE FUERON NOTIFICADAS OPORTUNAMENTE, EN TRES OCASIONES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA Y POSTERIORMENTE CUANDO LOS DOCUMENTOS YA HABÍAN SIDO APROBADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. EL HECHO HASTA EL DÍA DE HOY DE AUN NO SATISFACER LOS REQUISITOS LEGALES, TANTO EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMO LOS ESTATUTOS QUE DEBEN DE REGIR LA VIDA INTERNA Y EXTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ES LO QUE HA SIDO DETERMINANTE PARA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HOY PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COMO PARTE DE LA COMISIÓN EXAMINADORA Y COMO PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTOY CONVENCIDA QUE TENEMOS QUE CUMPLIR CABALMENTE CON LA LEGALIDAD, GENERAR CERTEZA CON PRODUCTO DE LAS DECISIONES QUE TOMAMOS, SER OBJETIVOS, IMPARCIALES E INDEPENDIENTES Y QUE TENEMOS QUE GARANTIZAR PLENAMENTE TODOS LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y NO SOLO ALGUNOS DE MANERA MÍNIMA COMO ESTÁ SUCEDIENDO CON EL CASO QUE ESTAMOS ANALIZANDO Y SOBRE EL CUAL ESTAMOS DECIDIENDO, MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, POSTERIORMENTE LA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ.-----

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. AGRADEZCO ESTA OPORTUNIDAD Y DESDE LUEGO REFRENDO MIS SALUDOS A QUIENES INTEGRAN ESTE CONSEJO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. HEMOS ESCUCHADO HACE UN MOMENTO DE PARTE DE LA CONSEJERA SUSANA, PUES UNA EXPOSICIÓN QUE REFIERE Y SINTETIZA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN EXAMINADORA Y ABONANDO PRECISAMENTE AL ANÁLISIS MINUCIOSO QUE SE REALIZA POR PARTE DE LA COMISIÓN QUISIERA DESTACAR



SOBRE TODO LA CUESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ESO ES PRECISAMENTE EL MOTIVO ESENCIAL DE LA NEGATIVA DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO. NO ES SUFICIENTE LA AFILIACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ESTE NÚMERO QUE DESDE LUEGO COMO YA DIJIMOS CORRESPONDE A UNA INSTANCIA DIFERENTE A LA NUESTRA, AL INE, PUES PRECISAMENTE DETERMINAR ESTE NÚMERO, TAMPOCO ES SUFICIENTE LAS CUESTIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE TAMBIÉN FUERON VERIFICADOS. TAMBIÉN, Y SE SOSTIENE EN ESTE MOMENTO NOSOTROS COMO AUTORIDAD TENEMOS QUE VELAR POR LA LEGALIDAD, PRODUCIMOS CON OBJETIVIDAD Y ESTAMOS CONVENCIDOS DE ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, TOMANDO SOBRE TODO COMO PREMISA LO REFERENTE A LOS DOCUMENTOS EN ESTE SENTIDO. LOS DOCUMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA CONSTITUIRSE SON DENTRO DE VARIOS, TRES LOS QUE DESTACAN: LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, QUE ES EL DOCUMENTO BÁSICO QUE DEBE FORMULAR TODA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS PARA QUE PUEDA SER REGISTRADA COMO PARTIDO POLÍTICO, EL CUAL DEBE CONTENER LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y DE RESPETAR LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANEN; EL PROGRAMA DE ACCIÓN, DOCUMENTO QUE DETERMINA LAS ESTRATEGIAS, ALTERNATIVAS A REALIZAR PARA ALCANZAR OBJETIVOS TENDENTES A FORTALECER SU ACTIVIDAD INTERNA E INDICAR A LA CIUDADANÍA CUAL ES SU PROPÓSITO POLÍTICO CON REGLAS ENTRE LAS QUE DESTACAN PARA SATISFACER Y DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL, TIPOS DE FINANCIAMIENTO, SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTROS; Y LOS ESTATUTOS, CONJUNTO DE NORMAS FUNDAMENTALES QUE DETERMINAN EL ORDEN DE ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD DE ALGUNAS INSTITUCIONES, EN ESTAS NORMAS SE INDICAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS, LAS FUNCIONES Y EL RÉGIMEN DE TRABAJO PARA EL GOBIERNO DE UN CUERPO, COMO NORMA INTERNA TIENE FUERZA DE LEY PARA SUS AFILIADOS, SE RECONOCE TAMBIÉN EN EL LA DECLARACIÓN DE PROPÓSITOS EN LAS QUE SE BASAN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER POLÍTICO, PRIVADO Y SOCIAL Y QUE DEBEN DE INDICAR MÍNIMAMENTE LOS DERECHOS Y DEBERES DE ESTOS SUS AFILIADOS, LAS FUNCIONES DEL RÉGIMEN DE TRABAJO, CONDICIONES DE ELECCIONES DE SUS AUTORIDADES, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REGISTRO



DE CANDIDATOS Y JUSTICIA INTRAPARTIDARIA. HEMOS ESCUCHADO HACE UN MOMENTO QUE ESTAS ANOMALÍAS FUERON DETECTADAS NO EN EL MOMENTO PROPIAMENTE DEL DICTAMEN, SINO QUE DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS, LA COMISIÓN EXAMINADORA IDENTIFICA, OBSERVA Y SIGNIFICA, FUERON TRES LAS NOTIFICACIONES HECHAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS, ANTES PRECISAMENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO, ESTAS FUERON REALIZADAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO PASADO, SIN EMBARGO, EN UN ÁNIMO PRECISAMENTE DE GARANTIZAR LOS DERECHOS SOBRE TODO TANTO DE LA ORGANIZACIÓN, SI BIEN SE TIENE, PERDÓN, SE DEBIÓ TOMAR EN CUENTA, EN CONSIDERACIÓN EL REFERENTE NECESARIO DE LOS AFILIADOS, EN ELLO DESCANSA SOBRE TODO LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN EXAMINADORA EN DARLE UNA VISTA MÁS PARA EFECTO DE QUE PUDIESE SUBSANAR LA SERIE DE ANOMALÍAS QUE PRESENTÓ. ESTA NUEVA VISTA FUE CUMPLIDA EN UNA ASAMBLEA ÚLTIMA QUE PRECISAMENTE TUVO VERIFICATIVO LA SEMANA PASADA, PERO NO OBSTANTE EN ESTA ÚLTIMA ASAMBLEA, LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS INCUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS DETECTADOS POR LA COMISIÓN EXAMINADORA, DE LO CUAL ENTONES RESULTÓ QUE ÚNICAMENTE DE LOS TRES DOCUMENTOS, LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS EN ATENCIÓN QUE ES UNA DESCRIPCIÓN, NADA MÁS UNA RELATORÍA, UN ENUNCIADO, ESTE FUE, EL QUE FUE SATISFECHO, NO ASÍ LO QUE COMPRENDE AL PROGRAMA DE ACCIÓN Y MENOS AÚN LO DE LOS ESTATUTOS. ESTA RESOLUCIÓN ESTÁ APOYADA EN CUESTIONES CONSTITUCIONALES, EL ARTÍCULO 8, 35, FRACCIÓN III Y FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE REITERAN QUE SON DERECHOS DEL CIUDADANO, SI BIEN ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE A FORMAR PARTE EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS, LO CUAL FUE DESATENDIDO, TAMBIÉN FUE DESATENDIDO LAS CUESTIONES MÍNIMAS PARA LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REGIDA LITERAL Y FUNDAMENTALMENTE POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, ADEMÁS FUERON VIOLENTADAS LAS CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN SER INFORMADOS CON OPORTUNIDAD LOS AFILIADOS Y DEBEN DE PROVEERSE INFORMACIÓN VERAZ, CONFIABLE, OPORTUNA, CONGRUENTE, INTEGRAL, ACTUALIZADA, ACCESIBLE, COMPRENSIBLE Y VERIFICABLE, POR LO QUE TAMBIÉN FUE



VIOLENTADO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A SUS AFILIADOS, POR ESO INSISTO, ESTOS DOCUMENTOS NO GARANTIZARON ESOS DERECHOS MÍNIMOS Y CON LO CUAL ESTAMOS CONVENCIDOS DE NO OTORGARLE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE", ES CUANTO CONSEJERA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ Y POSTERIORMENTE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.---

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ: CON SU ANUENCIA SEÑORA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LO QUE NOS HACEN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS ESTA MAÑANA. PUES QUIERO TRAERLES A LA MEMORIA DE MANERA MUY SINTÉTICA COMO SE LLEVARON A CABO LAS ASAMBLEAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE CONSTITUYÓ UNA DE LAS VERTIENTES MEDULARES A COMPLEMENTAR PARA LOGRAR UN NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS Y LOGRAR LLEVAR A CABO SU PROPÓSITO. DE LOS 11 MUNICIPIOS QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO, DEBIÓ DE REALIZAR ASAMBLEAS EN POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE NUESTRO TERRITORIO ESTATAL, ESTO ES, 8 ASAMBLEAS MUNICIPALES, ELLOS DETERMINARON LLEVAR A CABO ESTAS ASAMBLEAS EN UN PERÍODO COMPRENDIDO POR UN CALENDARIO QUE PREVIAMENTE FUE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN EXAMINADORA ENTRE EL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO Y EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR. ESTA ORGANIZACIÓN TUVO A SU CARGO PLENAMENTE TODOS LOS DETALLES LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA, EN CADA ASAMBLEA SE NOMBRÓ A UN ELEMENTO DE NUESTRA OFICIALÍA ELECTORAL DEBIDAMENTE ACREDITADO CON FE PÚBLICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y PARTICIPÓ PERSONAL DE NUESTRO INSTITUTO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERO TODOS LOS DETALLES DE LA CONDUCCIÓN DE LA ASAMBLEA CORRÍAN A CARGO DE LOS ENCARGADOS DESIGNADOS DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN, SIENDO NUESTRA LABOR COMO INSTITUTO ELECTORAL SIMPLEMENTE EL DE OBSERVAR Y AL FINAL DE CADA ASAMBLEA ELABORAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TODO LO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. LA ORGANIZACIÓN



ESTABLECIÓ UNA MESA DE REGISTRO CON LOS CIUDADANOS QUE BUSCABAN AFILIARSE Y ESTOS TENÍAN QUE LLEVAR LA CREDENCIAL QUE ESTUVIERA VIGENTE, QUE PERTENECIERA AL MUNICIPIO DONDE SE IBA A REALIZAR LA ASAMBLEA, FIRMAR EN ESA MISMA MESA DE REGISTRO EN ESE INSTANTE O IMPRIMIR SU HUELLA DIGITAL EN EL MANIFIESTO FORMAL DE AFILIACIÓN, LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA TENÍA QUE LEVANTAR DESPUÉS DE QUE TODOS LOS QUE ESTABAN EN LA FILA SE INSCRIBIESEN EN UNA LISTA DONDE SE VERIFICABA QUE EXISTIERA UN QUÓRUM, DECLARAR EL INICIO DE LA ASAMBLEA Y EN ELLA PUES PRECISAMENTE A LO QUE SE REFERÍAN MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS DE LA COMISIÓN. LEER, DISCUTIR Y APROBAR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE YA SE HA MENCIONADO AQUÍ, ELEGIR DELEGADOS MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLIERAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE PARIDAD Y EQUIDAD QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO ELABORADO PARA TAL EFECTO, PARA ESTA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO Y POSTERIORMENTE DENTRO DEL MISMO PLAZO DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, PUES LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA DONDE NUEVAMENTE SE DABA LECTURA A ESOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE COMO YA FUE MENCIONADO, COMO COMPLEMENTARON CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y TODA LA NORMATIVA QUE DEBÍAN DE CUMPLIR. POR LO QUE TOCA LA VALIDACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS PRETENDIDOS AFILIADOS, PUES EFECTIVAMENTE ESTO CORRIÓ A CARGO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE ESTUVO A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, COMO BIEN SABEN LOS PROPIOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO, EN SU MOMENTO, AL COTEJAR LAS LISTAS PROPORCIONADAS POR LA ORGANIZACIÓN EN CADA ASAMBLEA, PUES VALIDABA QUE FUERAN CREDENCIALES VIGENTES, PERTENECIERAN AL MUNICIPIO, QUE NO ESTUVIERAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA AUTORIDAD, COMO HABER PERDIDO SUS DERECHOS POLÍTICOS, POR DEFUNCIÓN, QUE ESTUVIESEN DUPLICADOS INCLUSO EN OTRAS ORGANIZACIONES O PARTIDOS POLÍTICOS, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIO VISTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE



ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A LOS PARTIDOS PARA QUE EN SU MOMENTO PRESENTARAN LOS ORIGINALES DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN A ESOS PARTIDOS O EN SU CASO PUES MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DE MANERA TAL QUE UNA VEZ CONCLUIDA ESTA VALIDACIÓN QUE REALIZÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NOS NOTIFICA YA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE ESTA ORGANIZACIÓN TUVO 648 AFILIADOS, MÁS LOS QUE ASISTIERON EN LA ASAMBLEA DANDO UN TOTAL DE 1,945 AFILIADOS, POR LO QUE EN LO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y A LA OBTENCIÓN DE UN NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS VÁLIDOS, PUES SI CUMPLIÓ CON ESTE REQUISITO, PERO PUES REITERO, NO ERA LO ÚNICO PUNTO A COMPLEMENTARSE, SINO QUE TENÍA QUE DAR VISTA LEGAL, REQUISITADA TOTALMENTE DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS Y TAMBIÉN DE LA VALORACIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS QUE INCURRIERON EN LA REALIZACIÓN DE SUS ASAMBLEAS, ESO SERÍA TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.--
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS, SEGUIDAMENTE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA: CON SU PERMISO PRESIDENTA, CON EL PERMISO DEL CONSEJO Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. RECORDABA HACE UNOS INSTANTES A COMTE CUANDO ESTABLECE EN SU TRATADO SOBRE EL ESPÍRITU POSITIVO EL HECHO DE QUE LA PARTE MÁS ELEVADA Y TAMBIÉN JUNTO CON WEBER LO COMENTA, LA PARTE MÁS ELEVADA DE UNA CULTURA ES AQUELLA QUE YA PASÓ POR LA AUTORIDAD HEREDITARIA, POR LA AUTORIDAD PERSONAL Y LLEGA A ESTABLECER EN SU ENTORNO Y EN SU MANERA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ECONÓMICA LA AUTORIDAD DE LAS INSTITUCIONES, ESO ME PONE MUY CONTENTO, Y ME PONGO MUY ALEGRE CON ESTE HECHO QUE SE PRESENTA HOY, PERO NO COMO PUDIESE PENSARSE, NO ME ALEGRA EL HECHO DE QUE NO SE LE BRINDE OPORTUNIDAD A CIUDADANOS A ORGANIZARSE, SINO QUE ME ALEGRA EL HECHO DE QUE CONFIRMO UNA VEZ MÁS, EN VARIAS OCASIONES LO HE COMENTADO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ES UNA INSTITUCIÓN SERIA CON PROFESIONISTAS DE GRAN NIVEL Y QUE SE HA TOMADO EN SERIO EL HECHO DE ANALIZAR CUALQUIER SITUACIÓN



QUE PUDIERA DARSE EN MATERIA ELECTORAL DENTRO DEL ESTADO. ENTONCES ESTO ME DEJA DOS LECTURAS; PRIMERO, QUE ENTIENDO QUE MÁS ALLÁ DE CAPRICHOS PERSONALES Y DE OCURRENCIAS, ESTÁ EL ESTADO DE DERECHO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y SEGUNDO, QUE ESO TAMBIÉN ME DEJA CLARO DE MOMENTO QUE EN EL 2018 CONTAREMOS CON UN GRAN ÁRBITRO Y LO DEMÁS YA DEPENDE DE NOSOTROS, ENTONCES FELICITO AL INSTITUTO POR LA DECISIÓN TOMADA Y MIS MEJORES DESEOS PARA LOS CIUDADANOS QUE SE ORGANIZARON Y QUE POR ESTA OCASIÓN NO VIERON LLEGAR A BUEN FIN, A BUENA META ESE DESEO, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN SEÑOR REPRESENTANTE, SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ.-----

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ: BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, BUENOS DÍAS A TODOS. BUENO, TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALÓ EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DEBEMOS DE RECONOCER INDEPENDIENTE DEL SENTIDO DE ESTA RESOLUCIÓN, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE HOY SE ESTÁ PRESENTANDO, NO SE TRATA SI ES DE SENTIDO NEGATIVO, ENTONCES SI LO CELEBRO Y ES LEGAL Y SI ES DE SENTIDO POSITIVO LO VOY A IMPUGNAR, LO QUE TENEMOS QUE VALORAR ACÁ ES EL CONTENIDO, LA LEGALIDAD Y LA OBJETIVIDAD QUE SIEMPRE HA CARACTERIZADO A ESTE CONSEJO QUE HEMOS INTENTADO SIEMPRE, VERTIRLE ESE TOQUE QUE SE HACE ACÁ. MI RECONOCIMIENTO. APROVECHO LA INTERVENCIÓN, MI MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL QUE ESTUVO INVOLUCRADO EN ESTE ACUERDO, DE MANERA MUY ESPECIAL, MI RECONOCIMIENTO A LA CONSEJERA PRESIDENTA, FRANCISCO, SUSANA Y CELINA PORQUE CON MUY POCAS HORAS DE DESCANSO Y DE SUEÑO POR LAS JORNADAS MARATÓNICAS DE MADRUGADA TRABAJANDO, DIRECTA Y PERSONALMENTE EL DOCUMENTO Y CON TODO EL CANSANCIO DEL MUNDO ENCIMA SE LOGRÓ UN DOCUMENTO QUE JURÍDICAMENTE CUBRE LAS EXPECTATIVAS QUE CUALQUIER ABOGADO PODEMOS ESPERAR, LES FELICITO Y LES



RECONOZCO MUY AMPLIAMENTE, SINCERAMENTE ESTOY MUY ORGULLOSO DE USTEDES, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS
CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER
USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA? ¿INTERVENCIONES EN
SEGUNDA RONDA, SI ALGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO QUIERE
PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? BIEN, DECLARAMOS CERRADA LA
PARTICIPACIÓN EN RONDAS Y AL RESPECTO DE ESTE DICTAMEN ME VOY
A PERMITIR HACER UNAS CONSIDERACIONES. EN PRINCIPIO RESALTAR
LA IMPORTANCIA DE LO QUE SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO YA SE
HA MENCIONADO EN LA MESA, SON ENTES DE INTERÉS PÚBLICO, NO
PODEMOS VISUALIZAR SOLO COMO UN ENTE DE CARÁCTER PRIVADO,
AHORA SON ENTES DE INTERÉS PÚBLICO Y COMO TALES TIENEN
OBLIGACIONES QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PORQUE FINALMENTE
UN PARTIDO POLÍTICO VA A BUSCAR LA PARTICIPACIÓN, DEBE
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA Y
ES A TRAVÉS DE ESTA PARTICIPACIÓN COMO VA A PERMITIR QUE LOS
CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS PUEDAN LLEGAR A TRAVÉS DEL
SUFRAGIO LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE A
LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DE TAL FORMA QUE NECESITAN
TENER REGLAS EN SU INTERIOR QUE PERMITAN EFECTIVAMENTE HACER
EFECTIVOS TODOS ESTOS DERECHOS QUE PUEDEN PERMITIR, AHORA
BIEN TENEMOS QUE EN CASO PARTICULAR NUESTRA LEY ESTATAL EN
MATERIA ELECTORAL ESTABLECIÓ UNA SERIE DE REQUISITOS QUE TODA
ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS INTERESADOS EN CONSTITUIRSE COMO
UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEBÍA CUMPLIR. ANTES DE SEÑALAR
ESTOS REQUISITOS QUIERO PUNTUALIZAR QUE LA OPORTUNIDAD QUE
TENÍAN LAS ORGANIZACIONES PARA MANIFESTARLE ESTA INTENCIÓN AL
INSTITUTO ELECTORAL ERA AL AÑO SIGUIENTE DE LA ELECCIÓN DE
GOBERNADOR, ESO QUIERE DECIR, QUE SOLAMENTE CADA SEIS AÑOS
SE ABRE LA VENTANA PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS
PUEDAN PRESENTAR ESTA CLASE DE INTENCIONES ANTE LA AUTORIDAD
ELECTORAL LOCAL. ASÍ NUESTRA LEY ESTATAL EN LA MATERIA NOS
SEÑALABA QUE ELLOS TENÍAN QUE CUMPLIR EN PRIMER TÉRMINO LA
CELEBRACIÓN EN CUANDO MENOS TRES CUARTAS PARTES DE LOS
MUNICIPIOS O DE LOS DISTRITOS, CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y ELLOS



TENÍAN LA OPCIÓN EN TODO MOMENTO SI QUERÍAN REALIZAR ASAMBLEAS MUNICIPALES O ASAMBLEAS DISTRITALES, SI SE HUBIERA TRATADO DE ASAMBLEAS DISTRITALES TENÍAN QUE HABER REALIZADO CUANDO MENOS 14 Y EN EL CASO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CUANDO MENOS 8, AHORA BIEN ADEMÁS DE ESTE REQUISITO TENÍAN QUE COMPLEMENTAR LOGRANDO UNA AFILIACIÓN EQUIVALENTE AL 0.26 DEL PADRÓN ELECTORAL QUE SE HUBIERA UTILIZADO EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DEL ESTADO. ASÍ EN EL PADRÓN ELECTORAL ANTERIOR TUVIMOS UN CORTE DE 620,403 CIUDADANOS LO QUE SIGNIFICABA QUE NECESITABA CUMPLIR CON 1,614 AFILIACIONES PARA DAR CABIDA A ESTE REQUISITO EN ESPECÍFICO QUE SE REFIERE A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y AL NÚMERO DE AFILIADOS, TUVIMOS AL FINAL ENTONCES QUE SE CELEBRARON VÁLIDAMENTE 8 ASAMBLEAS Y EN ESTE AÑO CUANDO PRESENTARON SU SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO, PRESENTARON 2,324 MANIFESTACIONES DE AFILIACIÓN, DE ESTAS SE DECLARARON VÁLIDAS AFILIACIONES EN 1,297 AFILIACIONES, QUE SE REALIZAN EN LAS ASAMBLEAS, POR CONCEPTO DE AFILIACIONES DEL RESTO DE LA ENTIDAD TUVIMOS 648 Y HUBIERON UN TOTAL DE 379 AFILIACIONES NO VÁLIDAS DE MODO QUE TUVIMOS 1,945 COMO TOTAL DE AFILIADOS DE ESTA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS LO QUE EVIDENTEMENTE NOS MUESTRA QUE TRATÁNDOSE DE ESTOS REQUISITOS SI LOS CUMPLIÓ CABALMENTE, SIN EMBARGO, CUANDO NOSOTROS VAMOS AL ANÁLISIS DE OTROS REQUISITOS ES QUE NOS PERCATAMOS DE QUE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBE TENER TODO PARTIDO POLÍTICO NO CUMPLÍAN A CABALIDAD Y TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE EN SU MOMENTO LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO HIZO DEL DEBIDO CONOCIMIENTO DE ESTA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS, FUERON 3 NOTIFICACIONES, 3 EXHORTOS LOS QUE SE LE REALIZARON EL AÑO ANTERIOR, EL PRIMERO A PARTIR DE OCTUBRE EN DONDE LE SEÑALABAN QUE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE HABÍAN PRESENTADO NO CUMPLÍAN A CABALIDAD CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, REQUISITOS QUE NO SON OPTATIVOS DE CUMPLIR, SINO QUE SON OBLIGATORIOS QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN ESTOS DOCUMENTOS. SE PRESENTA LA MANIFESTACIÓN FORMAL, LA SOLICITUD, PERDÓN, FORMAL DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO, NUEVAMENTE LA COMISIÓN YA ENTRA EN EL ANÁLISIS DE TODO EL



EXPEDIENTE QUE SE HA CONFORMADO Y ES QUE AL PERCATARSE COMO BIEN SEÑALABA EL CONSEJERO FRANCISCO AC, QUE EFECTIVAMENTE CUMPLÍAN CON ESTE REQUISITO DE AFILIADOS Y SOBRE TODO PARA DEFENDER LOS DERECHOS NO SOLO DE LA ORGANIZACIÓN, SINO TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS QUE SE HABÍAN AFILIADO ESA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS ES QUE SE DETERMINA POR UNANIMIDAD DE LA COMISIÓN REALIZARLE UNA NUEVA VISTA A LA ORGANIZACIÓN PARA QUE SUBSANARA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA DE DELEGADOS Y SE PRESENTE EN EL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS YA REFORMADOS POR DARLE UNA DENOMINACIÓN Y LO PRESENTEN NUEVAMENTE ANTE ESTE INSTITUTO. LA ORGANIZACIÓN CUMPLE CON ESTA VISTA QUE SE LE HICIERA, ES DECIR, EFECTIVAMENTE REALIZA UNA NUEVA ASAMBLEA DE DELEGADOS, EN ESA ASAMBLEA DE DELEGADOS LES DA A CONOCER EL NUEVO CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS, SE APRUEBAN ESTOS ESTATUTOS EN LA ASAMBLEA Y ES LO QUE NOS PRESENTA, PERO CUANDO NUEVAMENTE SE AVOCA LA COMISIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS ES QUE SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LIPEEC Y ESTO NO SE TRATA DE CUMPLIR EN UNA PARTE Y QUE SE PUEDA SUBSANAR DESPUÉS DE OTORGADO EL REGISTRO, ERA ESTE EL MOMENTO EN QUE TENÍAN QUE CUMPLIR Y EN EL QUE LA ORGANIZACIÓN TENÍA QUE DEMOSTRAR QUE COMO PARTIDO POLÍTICO IBA A RESPETAR A CABALIDAD LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE SE HUBIERAN AFILIADOS A ELLOS, DERECHOS QUE ESTAMOS HABLANDO DESDE EL PUNTO DE TENER REQUISITOS CLAROS Y ESPECÍFICOS DE CÓMO ACCEDER A UNA CANDIDATURA, HASTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, COMO IBAN A RESOLVER AL INTERIOR LOS CONFLICTOS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR ENTRE SUS MIEMBROS, DE TAL FORMA QUE AL REALIZAR ESTE ANÁLISIS LA COMISIÓN EFECTIVAMENTE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE NO ERA DABLE EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO PORQUE SI BIEN CUMPLIERON CON UNA DIMENSIÓN DE LOS REGISTROS QUE SON LAS ASAMBLEAS Y LOS AFILIADOS, NOS FALTÓ EMBONAR CON EL OTRO REQUISITO, Y ES QUE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS CUMPLIERAN CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y QUE ESTE ESTABLECIDO PRECISAMENTE PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE ESTOS DERECHOS, NO BASTA CON QUE SE



OTORGUE DERECHO, ES NECESARIO QUE LA LEY, QUE LOS ESTATUTOS, QUE LA NORMATIVIDAD INTERNA CONTEMPLA LOS MECANISMOS PARA QUE PUEDAN SER EFECTIVOS, PARA QUE UNO PUEDA EJERCER DE VERDAD ESTOS DERECHOS QUE SE LES ESTÁ OTORGANDO. EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN VIMOS QUE YA SE HA REALIZADO, SE HAN APROBADO VARIOS DICTÁMENES RESPECTO DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIÓ ESTA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS, EN TODOS ESTOS DICTÁMENES NO HUBO OBSERVACIONES, EN EL ÚLTIMO DICTAMEN RECIBIERON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE FORMA, SIN EMBARGO, DEBEMOS SEÑALAR QUE NOS QUEDA PENDIENTE LA APROBACIÓN DE UN DICTAMEN DE FISCALIZACIÓN, PERDÓN, Y ESE DICTAMEN VA A COMPRENDER DESDE EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO HASTA ESTE MES DE ABRIL, ES DECIR, DESDE EL MES EN EL QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO HASTA EL MES DONDE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE ESTA SOLICITUD, DE LO CUAL ME PERMITO INFORMARLES QUE TENEMOS COMO FECHA LÍMITE PARA APROBAR ESTE DICTAMEN EL 16 DE AGOSTO, EN SU MOMENTO YA SE LOS ESTAREMOS DANDO A CONOCER Y FINALMENTE QUIERO CERRAR MI PARTICIPACIÓN AGRADECIÉNDOLE A LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EXAMINADORA POR EL ARDUO TRABAJO REALIZADO POR QUE ELLOS ACUDIERON A LAS ASAMBLEAS, PORQUE ESTUVIERON PENDIENTES DE TODO EL TRABAJO QUE REALIZABA LA OFICIALÍA ELECTORAL, LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN. AGRADEZCO TAMBIÉN A LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE ERA NUESTRO PERSONAL QUE ESTABA ENCARGADO DE DAR FE Y CERTIFICAR TODO LO QUE ACONTECÍA EN LAS ASAMBLEAS Y TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN CUYO PERSONAL ESTABA ENCARGADO TAMBIÉN DE HACER TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN, ASÍ COMO QUE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CON QUE SE HUBIERAN IDENTIFICADO LOS CIUDADANOS ESTUVIERAN VIGENTES, PUES BIEN, SIN MÁS PUNTOS QUE AGREGAR SEÑORA SECRETARIA YA PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.-----
LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL



REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: A CONTINUACIÓN CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA LE INSTRUYO PARA QUE DE LA DEBIDA LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDO A LA LECTURA DEL DOCUMENTO ANTES APROBADO. DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "CAMPECHE LIBRE" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO". CONFORME A SUS INSTRUCCIONES PROCEDO A LA LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO, MOTIVADO Y CONSIDERADO, LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, SE PERMITE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LO SIGUIENTE: RESUELVE: PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE NIEGA EL REGISTRO A LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE" QUE PRETENDÍA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, 76 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;



CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. SEGUNDO: QUEDAN SUBSISTENTES LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE", QUE LE CORRESPONDAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SEGÚN LO DETERMINE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. TERCERO: SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL MEDIANTE COPIA CERTIFICADA, EL PRESENTE DOCUMENTO AL C. CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CAMPECHE LIBRE", PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. CUARTO: SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TURNE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. QUINTO: SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, FIJE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. SEXTO: SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TURNE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE



INSTITUTO ELECTORAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. SÉPTIMO: SE APRUEBA INSTRUIR A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PARA QUE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EN LA CONSIDERACIÓN LXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. OCTAVO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA Y PODEMOS PROCEDER CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** ES EL DE ASUNTOS GENERALES. EN ESTE SENTIDO ESTA SECRETARÍA HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ CONSEJERO ELECTORAL SOLICITA EL USO DE LA PALABRA CON EL TEMA DE: "SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA, A CONTINUACIÓN LE SOLICITO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A SOMETER LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE ESTE CONSEJO DECIDA SIN DEBATE SI SE DISCUTE ESTE ASUNTO EN ESTA PRESENTE SESIÓN O SE DIFIERE PARA SER TRATADO EN UNA POSTERIOR.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN EN ESTA SESIÓN DEL MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ CON EL TEMA DE: "SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", QUIENES ESTÉN



POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA. EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NOS INTERESA CUMPLIR, PERO CUMPLIR BIEN CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS SON IMPUESTAS, EN EL CASO EN PARTICULAR LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO INVOCA SOBRE TODO A LA TRASCENDENCIA DE LA REFORMA QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TENEMOS VISUALIZADA DESDE MAYO DE 2015. A RAZÓN DE LA CREACIÓN PRECISAMENTE DE ESTAS REFORMAS SE CONSTITUYÓ EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA QUIEN CREÓ UNOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS COMO ESTE, EL INSTITUTO ELECTORAL, EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. DEBEMOS DE TRAER A LA MEMORIA PUES PRECISAMENTE QUE A VIRTUD DE ESTOS LINEAMIENTOS EL PLAZO ORIGINAL PARA INSERTAR O CARGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS FUE PRECISAMENTE EN NOVIEMBRE DE 2016, SIN EMBARGO, AHÍ MISMO EN ESA SESIÓN EL CONSEJO NACIONAL DETERMINÓ UNA PRÓRROGA QUE VENICE PRECISAMENTE EL PRÓXIMO 4 DE MAYO DE 2017, CON CONTENIDO ES EN ESTA OCASIÓN LA OPORTUNIDAD DE SIGNIFICAR QUE A 7 DÍAS DE ESE CUMPLIMIENTO EN ESA ARQUITECTURA DISEÑADA POR EL INAI Y EN EL ANDAMIAJE POR SUPUESTO ESTABLECIDO POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HEMOS CUMPLIDO CON EL LLENADO DE LOS FORMATOS POR PARTE DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIEN ESTA OCASIÓN ME SIRVO RECONOCER, UN RECONOCIMIENTO Y DESDE LUEGO UN AGRADECIMIENTO, SON EN TOTAL 43 LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL RUBRO DE COMUNES Y 9 ESPECÍFICAS; 52 SON EL NÚMERO DE OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN, INSISTO, LA TABLA DE APLICABILIDAD QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LOS CUALES 51 FORMATOS CORRESPONDIERON A ADMINISTRACIÓN, 16 A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, 5 A LA CONTRALORÍA INTERNA, 2 A CAPACITACIÓN, 1 MÁS A OFICIALÍA, 14 A ORGANIZACIÓN, 2 A



VINCULACIÓN, 2 AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS, 2 A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, 2 A JURÍDICO Y 19 A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; 116 COMO HACE UN MOMENTO SIGNIFICAMOS QUE INVITAN, INSISTO, A LA REFLEXIÓN Y AL AGRADECIMIENTO DE HABER CUMPLIDO A 7 DÍAS CON EL 100% DEL LLENADO DE LOS FORMATOS, QUISIERA NADA MÁS AL FINAL SIGNIFICAR QUE CUANDO SUMAMOS ESFUERZOS LOS RESULTADOS RESULTAN TANGIBLES Y FAVORECEN SOBRE TODO A LA CIUDADANÍA. EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL TENEMOS PRECISAMENTE UN COMPROMISO RESPONSABLE CON LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y DESDE LUEGO TODO ESTO DESCANSA EN SUS REGISTROS DOCUMENTALES, POR ELLO EL AGRADECIMIENTO EN PRINCIPIO A LA TITULAR DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE AHORA RESIDE CONFORME A LAS REFORMAS, A LA PRESIDENCIA POR LIDERAR ESTE ESFUERZO Y DESDE LUEGO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR LLEVAR A CABO TODO EL ENTRAMADO Y LA COORDINACIÓN QUE CON ORDEN PUDIMOS CUMPLIR, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, ALGÚN INTEGRANTE MÁS DE ESTE CONSEJO QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN Y TAMBIÉN REITERO LA FELICITACIÓN TANTO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR ESTE ENORME ESFUERZO DE HABER SUBIDO YA TODOS LOS FORMATOS REQUERIDOS POR LEY A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LO CUAL SE LOGRÓ MUCHO ANTES DE LA FECHA LÍMITE QUE SE HABÍA ESTABLECIDO EN ESTA LEY, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y SEÑORA SECRETARIA PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE NO SE RECIBIERON MÁS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y ME PERMITO INFORMAR A SU VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA A TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SEÑORA SECRETARIA. SIENDO ENTONCES LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, SE CLAUSURA LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS
POR SU ASISTENCIA. Y TENGAN MUY BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUAREZ.

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ
DÍAZ.

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA
ARANDA.

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT
LÓPEZ.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

